

Tipo de solicitud	
Vinculación O	Actualización

FORMULARIO DE REGISTRO PARA PERSONA JURÍDICA

De acuerdo con las normas vigentes y estándares internos, solicitamos diligenciar de manera veráz y completa la información consignada en este formulario. Todos los campos son de carácter obligatorio, por favor diligencie en letra imprenta, sin tachones ni enmendaduras.

IN	IFORMACION GENERAL DE I	LA EMPRESA	1
Razón social			
NIT	Fecha de constitución	País y ciu de consti	
Código CIIU principal Actividad eco	nómica principal	•	
Código CIIU secundario Actividad ec	onómica secundaria		
Tipo Privada Pública Mixta Tipo	de sociedad		Otra ¿Cuál?
Dirección			País y Ciudad
Correo electrónico		Página web de l	a empresa
¿Posee vínculos con organismos Si No ¿C públicos u ONGS?	duales?	¿Presta	a servicios a compañías del extranjero? Si No
¿La empresa maneja recursos públicos? Si	No ¿La empresa cuenta con	un programa pai	ra prevenir y controlar el LAFT / AML? Si No
	FORMACION DEL REPRESEN	NTANTE LEGA	AL
Representante Legal Principal			
Nombres	Primer apellido		Segundo apellido
Tipo de identificación CC CE PP PPT	Número de identificación		Fecha de expedición DD MM AAAA
Celular	Correo electrónico		
Diligencie la siguiente información, según definición de	ANEXO 1 - INFORMACION PEP - PERS	ONA EXPUESTA F	POLITICAMENTE.
¿Es una Persona Expuesta Políticamente? Si	No Nombre organización (o entidad	
Representante Legal Suplente			
Nombres	Primer apellido		Segundo apellido
Tipo de identificación CC CE PP PT PPT	Número de identificación		Fecha de expedición DD MM AAAA
Celular	Correo electrónico		
Diligencie la siguiente información, según definición de	ANEXO 1 - INFORMACION PEP - PERS	ONA EXPUESTA F	POLITICAMENTE.
¿Es una Persona Expuesta Políticamente? Si	No Nombre organización (o entidad	
	INFORMACION FI	NANCIERA	
Ingresos totales mensuales COP	Egresos totales mensuales		Total activos COP
Total pasivos COP	Total patrimonio COP		Fecha de corte DD MM AAAA

	INFO	DRMACION	I TRIBUTARIA		
Gran contribuyente Si No	Sujeto a retend	ión por renta	Si 🔲	No Régimen Sir	mple Si No
Autoretenedor Si No	Contribuyente	régimen tribut	tario especial Si	No 🔲	
AUT	ODECLARACION D	E INFORM <i>i</i>	ACION FISCAL (LE	Y FATCA /CRS)	
FATCA					
¿Vigilada por Superintendencia Si Financiera de Colombia?		por la Ley FAT	us socios o controlantes s CA, o tiene casa matriz en		¿Empresa cotiza en bolsa? Si No
¿Empresa inscrita en el RNVE? ¿Empre	sa Impactada por la Ley	Tipo de en	tidad FATCA		
FATCA?		Int. Finan	iciera Entidad	Entidad no participante	Entidad activa
Si No	Si No	Entidad	d participante	Entidad exenta	Entidad pasiva
Si alguna respuesta fue afirmativa, obligat	oriamente debe diligencia	r y anexar el fo	rmato W correspondiente	2.	
CRS					
¿Tiene residencia fiscal en un país diferent	e a Colombia y Estados Ur	idos?	Tipo de entidad CRS	Institución financier:	a de inversión localizada en una
Si No			Entidad activa	jurisdicción no partic	cipante y administrada por otra
En caso de ser afirmativa la respuesta, diligencie la información d	el país o de los países dónde es residente	fiscal fiscal	Entidad pasiva	institución financiera	a.
País 1 NIT	1			Institución financier	ra o de custodia, entidad de
País 2 NIT	2		Otra entidad de inversión	depósitos, compañ aseguradora específi	ía de inversión o compañía ca.
NIT(Número de Identificación Tributaria)					
	DECLA	RACIONES	Y AUTORIZACION	ES	
Declaración de origen de fondos Obrando en nombre y representación declaración sobre el origen de los reciseñalado al respecto en la Circular Ext Sistema Financiero (Decreto 663 de 1 aclaren, modifiquen, adicionen o sustitu	ursos canalizados por inte erna 29 de 2014 (Circular 993), la Ley 190 de 1995 ıyan.	rmedio de Sto Básica Jurídica (Estatuto Anti	oneX Colombia S.A. SEDP a) expedida por la Superi corrupción) y demás nor	E, con el propósito de que intendencia Financiera de (rmas complementarias, así	e se pueda dar cumplimiento a lo Colombia, el Estatuto Orgánico del como aquellas posteriores que las

1. Los recursos que posee la Sociedad provienen del desarrollo de su objeto social o actividad económica y/o de otros ingresos como:(Detalle de la ocupación, actividad negocio, etc.)

En caso de que posteriormente desarrolle cualquier actividad comercial y/o profesional que conlleve ingresos adicionales, lo comunicaré de manera inmediata a StoneX Colombia S.A. SEDPE.

- 2. Declaro que los recursos que recibe y recibirá la Sociedad no provienen de ninguna actividad ilícita de las contenidas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.
- 3. No admitiremos y nos cercioraremos que terceros no efectuen depósitos a nombre nuestro, con fondos provenientes de lavado de activos, corrupción ni actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectauremos transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.
- 4. Conocemos y aceptamos que en caso de ser objeto de investigación judicial y/o actuación administrativa por parte de autoridades nacionales y/o internacionales, StoneX Colombia S.A. SEDPE, podrá unilateral y discrecionalmente, no prestar servicios que dieron origen a esta declaración.
- 5. Como beneficiarios somos responsables de la buena conducta en nuestras acciones comerciales. Nos comprometemos a mantener las mejores prácticas sociales, así como las relacionadas con la prevención del lavado de dinero y la financiación del terrorismo y la corrupción, según lo establecido por la ley. Por la presente declaramos y garantizamos a StoneX Colombia S.A. SEDPE, que las monetizaciones y transferencias realizadas, que nuestras acciones y negocios no causarán ningún riesgo o impacto negativo, excepto los ya reportados a StoneX Colombia S.A. SEDPE por escrito (si corresponde).

También nos comprometemos a informar inmediatamente a StoneX Colombia S.A. SEDPE por escrito de cualquier riesgo o impacto negativo que las acciones o actividades comerciales antes mencionadas puedan presentar, en cualquier momento.

- 6. Declaramos que nuestro nombre y el de nuestros propietarios y/o controlantes no están incluidos en la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC), o en cualquier otra de similar naturaleza, o en alguna de carácter nacional y/o internacional en la que se publiquen los datos de personas naturales o jurídicas relacionadas, de manera directa o indirecta, con actividades ilegales tales como terrorismo, su financiación, corrupción, lavado de activos y sus delitos fuente o conexos.
- 7. Autorizo a StoneX Colombia S.A. SEDPE a acceder, consultar, comparar, monitorear y evaluar toda la información que sobre mi se encuentre almacenada en las bases de datos de cualquier central de antecedentes judiciales o de seguridad, de naturaleza estatal o privada, nacional o internacional, o cualquier base de datos financiera, comercial o de servicios legítima. Así mismo a actualizar la información usando las bases confiables e independientes, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre tratamiento de datos personales.
- 8. Autorizo a StoneX Colombia S.A. SEDPE a enviar información a través de mensajes, notificaciones o alertas a su teléfono móvil y/o a través de correo electrónico o a través de cualquier medio para remitir información de movimietos, información comercial sobre nuevos productos y/o servicios ofrecidos directamente o en alianza con terceros, información legal, institucional, de eventos, novedades, publicidad, o para dar a conocer mejoras o cambios en los canales de atención.

Reporte de Información a las Autoridades Competentes

9. A través del presente formato se está informando por parte de StoneX Colombia S.A. SEDPE, que existen acuerdos de intercambio de información suscritos con los Estados Unidos y los países que integran a la OCDE, impartidos por las resoluciones 060 de 2015 y 078 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, o cualquier otra norma que las modifique, adicione o sustituya, y en el marco de la Ley FATCA (Foreign Account Tax Compliance Act.) y de CRS (Common Reporting Standard) de la OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económico). Por consiguiente, autorizamos para que en cumplimiento de dicha normatividad, se reporte a la autoridad competente la información de la persona jurídica y/o de sus socios. Así mismo nos comprometemos a informar de manera oportuna a StoneX Colombia S.A. SEDPE, cualquier cambio de circunstancias en la información de la persona jurídica que represento y/o de sus socios, que puedan afectar su calificación como reportable, en cumplimiento de los acuerdos de intercambio de información tributaria mencionados.

Autorización para el tratamiento de datos personales

10. Nos hacemos responsables de la veracidad de la información y la documentación presentada, conforme a lo establecido en la ley 1581 de 2012, articulo 4, literal d y de acuerdo con las penas contempladas en los artículos 287 y 289 del Código Penal Colombiano. Autorizamos a StoneX Colombia S.A. SEDPE para que utilice la información suministrada en el presente formulario, la cual será tratada conforme a la política de tratamiento de Datos Personales. Manifestamos que se nos ha informado de manera clara y expresa acerca del tratamiento al cual serán sometidos nuestros datos personales y la finalidad de los mismos, así como acerca de las políticas de tratamiento de información personal adoptadas por StoneX Colombia S.A. SEDPE, las cuales se encuentran disponibles en la página web: www.stonexcolombia.com / "Política de Privacidad".

	Nombre completo	Fecha	DD MM AAAA
	Tipo y No. identificación	Ciudad	
Firma del Representante Legal			

Respaldo Legal: la firma del presente formulario tiene respaldo legal conforme a lo establecido en la ley 527 de 1999 y el decreto 2364 de 2012.

ESPACIO UNICAMENTE PARA SER DILIGENCIADO POR STONEX

Funcionario que tramitó el acercamiento

Tipo y No. identificación Nombre completo

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Adicionalmente al presente formulario, se requiere anexar la siguiente documentación, según sea el caso:

- Certificado de existencia y representación legal no mayor a 90 días
- Copia del Rut vigente
- Copia del documento de identidad del Representante Legal
- · Anexo Identificación de Beneficiarios Finales
- Certificación bancaria de la cuenta en la que recibirá los recursos (no mayor a 30 días)
- Documentos soporte de origen de los recursos (según el caso)
- Soporte Financiero: Última declaración de renta o estados financieros vigentes aprobados y firmados.

FPJ001

Página 3 de 4

ANEXO 1 - INFORMACION DE PEP - PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE

El concepto de Personas Expuestas Políticamente (PEP) comprende a las personas expuestas políticamente y a las personas expuestas políticamente extranjeras definidas en el Decreto 1081 de 2015, y demás normas que lo modifiquen, complementen, sustituyan o adicionen. Se identifica como PEP a:(i) detenta la calidad de PEP; (ii) tiene una sociedad conyugal, de hecho o de derecho con un PEP; (iii) sea familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil de un PEP; y (iv) tenga la calidad de asociado cercano, en los términos del art. 2.1.4.2.10 del Decreto 1081 de 2015, y demás normas que lo modifiquen, complementen, sustituyan o adicionen.

Se entenderá por asociados cercanos a las personas jurídicas que tengan como administradores, accionistas, controlantes o gestores alguno de los PEP enlistados en el artículo 2.1.4.2.3., o que hayan constituido patrimonios autónomos o fiducias en beneficio de éstos, o con quienes se mantengan relaciones comerciales, a quienes se les aplicará la debida diligencia de acuerdo con la normatividad vigente.

De acuerdo con el DECRETO 830 DE 2021, (Ver Circular Externa 100-019 de 2021) "Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP)", ARTICULO 2.1.4.2.3. Personas Expuestas Políticamente. Se considerarán como Personas Expuestas Políticamente (PEP) los servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración pública nacional y territorial, cuando tengan asignadas o delegadas funciones de: expedición de normas o regulaciones, dirección general, formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos, manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado, administración de justicia o facultades administrativo sancionatorias, y los particulares que tengan a su cargo la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos (...).

Estas funciones podrán ser ejercidas a través de ordenación de gasto, contratación pública, gerencia de proyectos de inversión, pagos, liquidaciones, administración de bienes muebles e inmuebles. Se considerarán como Personas Expuestas Políticamente (PEP), de manera enunciativa, las siguientes:

- 1. Presidente de la República, Vicepresidente de la República, consejeros, directores y subdirectores de departamento administrativo, ministros y viceministros.
- 2. Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de (i) los Ministerios, (ii) los Departamentos Administrativos, y (iii) las Superintendencias o quien haga sus
- 3. Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de: (i) los Establecimientos Públicos, (ii) las Unidades Administrativas Especiales, (iii) las Empresas Públicas de Servicios Públicos Domiciliarios, (iv) las Empresas Sociales del Estado, (v) las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y (vi) las Sociedades de Economía Mixta.
- 4. Superintendentes y Delegados.
- 5. Generales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, Inspectores de la Policía Nacional. Así como los Oficiales y Suboficiales facultados para ordenar el gasto o comprometer recursos de las instituciones públicas.
- 6. Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales, Tesoreros, Directores Financieros y Secretarios Generales de: (i) gobernaciones, (ii) alcaldías, (iii) concejos municipales y distritales, y (iv) asambleas departamentales.
- 7. Senadores, Representantes a la Cámara, Secretarios Generales, Secretarios de las comisiones constitucionales permanentes del Congreso de la República y Directores Administrativos del Senado y de la Cámara de Representantes.
- 8. Gerente y Codirectores del Banco de la República.
- 9. Directores y ordenadores del gasto de las Corporaciones Autónomas Regionales.
- 10. Comisionados Nacionales del Servicio Civil, Comisionados de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y, de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.
- 11. Magistrados, Magistrados Auxiliares de Altas Cortes y Tribunales, Jueces de la República, Fiscal General de la Nación, Vicefiscal General de la Nación, Delegados y Directores de la Fiscalía General de la Nación.
- 12. Contralor General de la República, Vicecontralor General de la República, Contralores Delegados, Contralores territoriales, Contador General de la Nación, Procurador General de la Nación, Viceprocurador General de la Nación, Procuradores Delegados, Defensor del Pueblo, Vicedefensor del Pueblo, Defensores Delegados y Auditor General de la República.
- 13. Tesoreros y ordenadores del gasto de la Altas Cortes y Tribunales, Fiscalía General de la Nación, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Contaduría General de la Nación y Auditoria General de la República.
- 14. Magistrados del Consejo Nacional Electoral, Registrador Nacional del Estado Civil y Registradores Delegados.
- 15. Notarios y Curadores Urbanos.
- 16. Ordenadores del gasto de universidades públicas.
- 17. Representantes legales, Presidentes, Directores y Tesoreros de partidos y movimientos políticos, y de otras formas de asociación política reconocidas por la ley.
- 18. Los fideicomitentes de patrimonios autónomos o fideicomisos que administren recursos públicos.

Personas Expuestas Políticamente Extranjeras. También se considerarán como Personas Expuestas Políticamente (PEP) aquellas personas que desempeñen funciones prominentes en otro país, las cuales se denominarán Personas Expuestas Políticamente Extranjeras:

(i) jefes de Estado, jefes de Gobierno, ministros, subsecretarios o secretarios de Estado; (ii) congresistas o parlamentarios; (iii) miembros de tribunales supremos, tribunales constitucionales u otras altas instancias judiciales cuyas decisiones no admitan normalmente recurso, salvo en circunstancias excepcionales; (iv) miembros de tribunales o de las juntas directivas de bancos centrales: (v) embajadores, encargados de negocios altos funcionarios de las fuerzas armadas, (vi) miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión de empresas de propiedad estatal y (vii) representantes legales, directores, subdirectores y/o miembros de las juntas directivas de organizaciones internacionales.

StoneX[®]

ANEXO IDENTIFICACION DE BENEFICIARIOS FINALES

*Diligencie la información de los socios, accionistas y/o controlantes de la Persona Jurídica

ZON S	SOCIAL DE	LA EMPRESA	NIT		
La	empresa n	o posee socios o accionis	stas (Diligencie anexo controlantes)		
		ACCIONISTAS ción de los socios y/o acc	ionistas Persona Jurídica de primer nivel, los beneficiarios finales Persona N	Natural (ver Anexo 2 Glo	sario)
Ţ	TIPO ID	NÚMERO ID	NOMBRES Y APELLIDOS (si es persona natural) / RAZÓN SOCIAL (si es persona jurídica)	% PARTICIPACION	¿PERSONA EXPUES POLÍTICAMENTE
_					
EXO (CONTROL/	ANTES ción de los controlantes (ver glosario Anexo 2)		
gistre l			ver glosario Anexo 2) NOMBRES Y APELLIDOS	ROL	¿PERSONA EXPUES
jistre l	la informad	ción de los controlantes (ROL	
jistre l	la informad	ción de los controlantes (ROL	
istre l	la informad	ción de los controlantes (ROL	
istre l	la informad	ción de los controlantes (ROL	
gistre l	la informad	ción de los controlantes (ROL	
EXO (la informad	ción de los controlantes (ROL	

Nombre completo

Fecha diligenciamiento DD MM AAAA

Firma

Beneficiario final de persona juridica

- La persona natural que, actuando individual o conjuntamente, sea titular, directa o indirectamente, del cinco por ciento (5%) o más del capital o de los derechos de voto de la persona jurídica, y/o se beneficie en cinco por ciento (5%) o más de los activos, rendimientos o utilidades de la persona jurídica; y
- La persona natural que, actuando individual o conjuntamente, ejerce control directo y/oindirecto sobre la persona jurídica por cualquier otro medio diferente a los establecidos en el punto anterior; o
- Cuando no se identifique ningún beneficiario final bajo los criterios señalados anteriormente, se considerará como beneficiario final a la persona natural que ostente el cargo de representante legal, salvo que exista una persona natural que ostente una mayor autoridad en relación con las funciones de gestión o dirección de la persona jurídica, en cuyo caso se deberá reportar a esta última persona natural.

Beneficiario final estructura sin personeria jurídica

Las personas naturales que ostenten cualquiera de las siguientes calidades:

- Fiduciante(s), fideicomitente(s), constituyente(s) o posición similar o equivalente;
- Fiduciario(s) o posición similar o equivalente;
- Comité fiduciario, comité financiero o posición similar o equivalente;
- Fideicomisario(s), beneficiario (s) o beneficiario(s) condicionado(s); y
- Cualquier otra persona natural que ejerza control efectivo/final, o que tenga derecho a gozar y/o disponer de los activos, beneficios, resultados o utilidades.

Control

La persona natural ejerce control sobre una persona jurídica cuando, actuando individual conjuntamente, tiene la potestad de tomar y/o imponer decisiones relevantes en la administración, dirección o gestión de la persona jurídica a través de la titularidad directa indirecta.

Control efectivo y/o control final

La persona natural ejerce control sobre una estructura sin personería jurídica o similar cuando tiene la potestad de tomar y/o imponer decisiones relevantes en la administración, dirección o gestión de la estructura sin personería jurídica o similar.

Rol

Gerente(s), Representante(s) Legal(es), Presidente(s), Miembro(s) de Junta Directiva, ya sea principal(es) y/o suplente(s), y todos los demás cargos que se encuentren definidos como Control, Control efectivo y/o control final (ver Anexo 2 Glosario).

Conjuntamente

La persona natural que actúa junto con terceros con los que tenga un vínculo hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad o primero civil, independientemente de las personas jurídicas o estructuras sin personería jurídica o similares existentes entre estos, a través de las que actúen de manera directa o indirecta; o, la persona natural que actúa, de manera directa o indirecta, junto con terceros, a través de un acuerdo.

Estructuras sin personería jurídica o similares

sin personería jurídica patrimonios estructuras los autónomos constituidos mediante contratos de fiducia mercantil, los fondos de capital privado o inversión colectiva, los fondos de pensiones y cesantías. También son Estructuras sin personería jurídica que se tendrán en cuenta para efectos de la vinculación los similares como, por ejemplo: los contratos de colaboración empresarial, los fondos de deuda pública, trust, entre otras.

Persona Expuesta Políticamente

Aquella que tiene o ha tenido en los dos últimos años un cargo político en Colombia o un cargo de alto nivel en otro país, o es representante legal, director, subdirector o miembro de junta directiva de una organización internacional, o es familiar de una persona con estas características.

Tipo de identificación

C.C., T.I., C.E., registro civil, pasaporte, PEP (Permiso Especial de Permanencia), NIT o NIT extranjería, o sociedad extranjera sin NIT en Colombia.

Titularidad directa

La persona natural tiene titularidad directa sobre una persona jurídica cuando tiene un vínculo directo con la misma.

Titularidad indirecta

La persona natural tiene titularidad indirecta sobre una persona jurídica cuando no tiene un vínculo directo con la misma, pero ejerce su titularidad a través de uno o más niveles de propiedad o de interpuesta persona, representación o intermediarios.

Página 2 de 2 FPJ001